MIGUEL HERNÁNDEZ, UN POETA CAUTIVO Y SUS COMPAÑEROS DE CAUTIVERIO. FUENTES DOCUMENTALES A TRAVÉS DE LA EXPOSICIÓN "MIGUEL HERNÁNDEZ Y SU ENTORNO EN LA CÁRCEL. UN INTENTO DE SILENCIAR LA PALABRA"

Severiano Hernández Vicente
María del Olmo Ibáñez

La comunicación que presentamos al IV CONGRESO INTERNACIONAL "MIGUEL HERNÁNDEZ, POETA EN EL MUNDO" se inserta en el marco de la exposición "Miguel Hernández y su entorno en la cárcel de Alicante: Un intento de silenciar la palabra", llevada a cabo en el Archivo Histórico Provincial de Alicante y en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, perteneciente a la Subdirección de los Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, entre 2017 y 2018. Nuestra aportación al congreso hernandiano ha tenido como objetivo principal la puesta a disposición de los investigadores especialistas en el poeta de la recopilación de fuentes documentales que se ha efectuado para dicha muestra sobre la figura de Miguel Hernández.

La exposición se desarrolla en torno al periodo biográfico que corresponde a los últimos años de la vida de Miguel Hernández. Partiendo de su detención en Portugal para recorrer a continuación el enrevesado camino de sus años de prisión, con su peregrinación por las diversas cárceles de la geografía española: Huelva, Madrid, Palencia, Ocaña, hasta llegar a su destino final en el Reformatorio de Adultos de Alicante. No hemos olvidado los dos consejos de guerra a los que fue sometido: el Consejo de Guerra celebrado en Orihuela, Sumario 4487, y el Consejo de Guerra, Sumarísimo de Urgencia nº 21001 del Juzgado Militar de Madrid. Su estancia en el Reformatorio de Adultos de Alicante configura la segunda área de la exposición y en ella se recogen los expedientes procesales de sus compañeros de prisión que ha sido objeto de estudio por los investigadores Santos Escarabajal y Miguel A. Nepomuceno, ya que en el caso de Escarabajal durante años estuvo investigando estos documentos pertenecientes a los fondos del Archivo Histórico Provincial de Alicante.

El proyecto de esta exposición hizo indispensable una indagación exhaustiva sobre las fuentes documentales correspondientes a este fragmento de la historia del poeta para tratar de recopilar la mayor parte de ellas y exponerlas conjuntamente en una muestra que presentaban dos archivos históricos y, por tanto, con inmenso contenido archivístico. Por primera vez se han reunido todos los expedientes policiales carcelarios, gubernativos y judiciales conocidos, de los diversos archivos de la administración civil y militar, que acreditan la represión sufrida por Miguel Hernández.

Pasamos a relacionar dichas fuentes documentales y su procedencia en dos apartados, en primer lugar la documentación correspondiente a Miguel Hernández y en segundo lugar la documentación correspondiente a sus compañeros en el Reformatorio de Adultos.

1. Fuentes documentales recopiladas de los diferentes archivos

DOCUMENTOS IDENTIFICADOS EN EL ARCHIVO NACIONAL DE LA TORRE DO TOMBO SOBRE MIGUEL HERNÁNDEZ

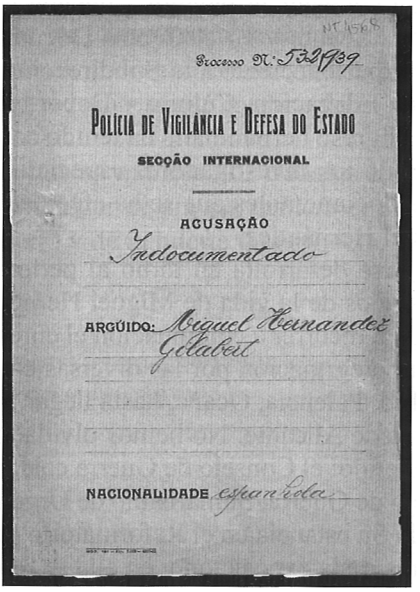

Processo N.º 532/939

POLÍCIA DE VIGILÂNCIA E DEFESA DO ESTADO

SECÇÃO INTERNACIONAL

ACUSAÇÃO

Indocumentado

ARGÚIDO: Miguel Hernandez Gilabert

NACIONALIDADE espanhola

Es preciso señalar para comenzar a hablar de esta fuente portuguesa que el catálogo de la exposición recoge el estudio de la misma realizado por Silvestre Lacerda Director-geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas de

Portugal cuya contribución a la descripción archivística de la documentación resulta indispensable.

Creemos que será novedad para la mayor parte de los biógrafos y estudiosos de la obra de Miguel Hernández, el expediente policial abierto en Portugal tras su detención, cuyo contenido se ha podido ver por primera vez en España gracias a la colaboración de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación Cultura y Deportes con la Direçao-Geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas de Portugal.

Miguel Hernández en su intento de llegar a Lisboa es detenido por la Guardia Nacional Republicana en Moura, localidad del Alentejo portugués de la comarca de Beja, adonde consiguió llegar desde Sevilla. Desde allí sería trasladado a Sobral da Adiça, siendo entregado el 1 de mayo de 1939 a los miembros de la sección de la Policía de Vigilancia y Defensa del Estado (PVDE) encargados del control de la inmigración, de las deportaciones y de los servicios secretos y de inteligencia.

Apenas veinticuatro horas después de su detención, el 2 de mayo de 1939, fue expulsado sumariamente de Portugal por orden del Capitán Amado, quien decidió su extradición a España por el puesto fronterizo portugués limítrofe con Rosal de la Frontera, en el que Miguel Hernández fue entregado a la policía española por estar indocumentado y haber sido considerado "indeseable" en Portugal.

El proceso penal nº 532-939 sobre Miguel Hernández Gilabert fue instruido de acuerdo con el motivo de la acusación, «indocumentado», pero analizado con un poco de detalle verificamos que la expulsión, tiene como justificación el hecho de ser «indeseable» para las autoridades portuguesas. Este calificativo, según indica Silvestre Lacerda en su estudio, en lenguaje policial indica la existencia de un previo conocimiento y está normalmente asociado a actividades consideradas «subversivas» políticamente o actividades criminales, tales como el "contrabando".

En ese expediente portugués se pueden ver las huellas dactilares completas del poeta, así como los oficios e informes administrativos que documentan su detención y posterior extradición España.

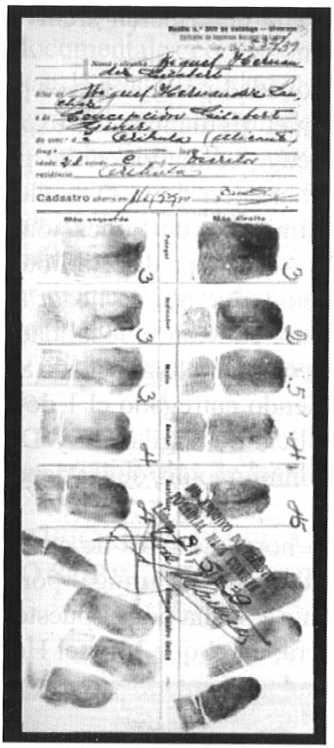

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

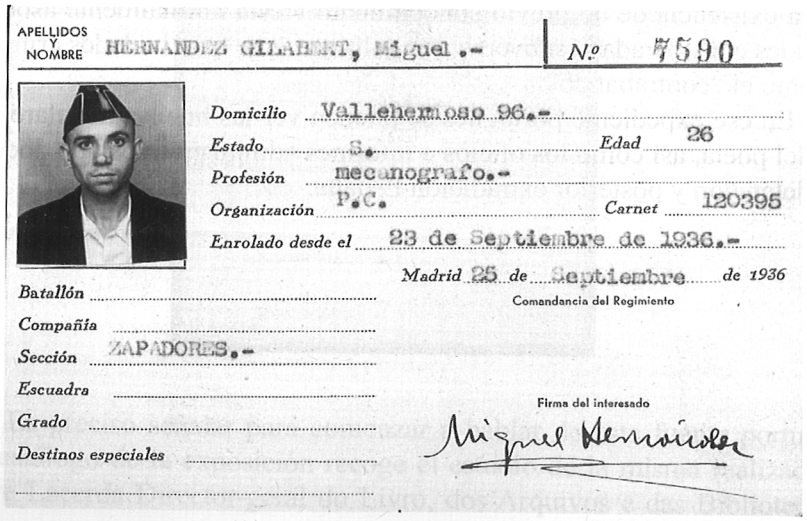

APELLIDOS Y NOMBRE HERNANDEZ GILABERT, Miguel.- N.º 7590

Domicilio Vallehermoso 96.-
Estado S. Edad 26
Profesión mecanografo.-
Organización P.C. Carnet 120395
Enrolado desde el 23 de Septiembre de 1936.-

Batallón
Compañía
Sección ZAPADORES.-
Escuadra
Grado
Destinos especiales

Madrid 25 de Septiembre de 1936
Comandancia del Regimiento

Firma del interesado

Miguel Hernández

En primer lugar, sobre Miguel Hernández, y su intervención en la Guerra Civil, para documentar el compromiso del poeta con la República y su participación como miliciano, el Centro Documental de la Memoria Histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aportado la ficha de su enrolamiento en el Quinto Regimiento el 23 de septiembre de 1936. Como es conocido su alistamiento en el Quinto Regimiento de Milicias Populares, conocido como el Quinto Regimiento, su militancia en el Partido Comunista de España y sus publicaciones como corresponsal de guerra serán los motivos de su condena a muerte según consta en la sentencia de su Consejo de Guerra, causa nº 21001.

El Centro Documental de la Memoria Histórica ha prestado también el expediente del Tribunal de Responsabilidades Políticas, que recoge, por ejemplo, todo el procedimiento e investigación abierta para conocer los bienes del poeta ya que entre las penas que imponía dicho tribunal estaban las sanciones económicas, las incautaciones y las confiscaciones de bienes.

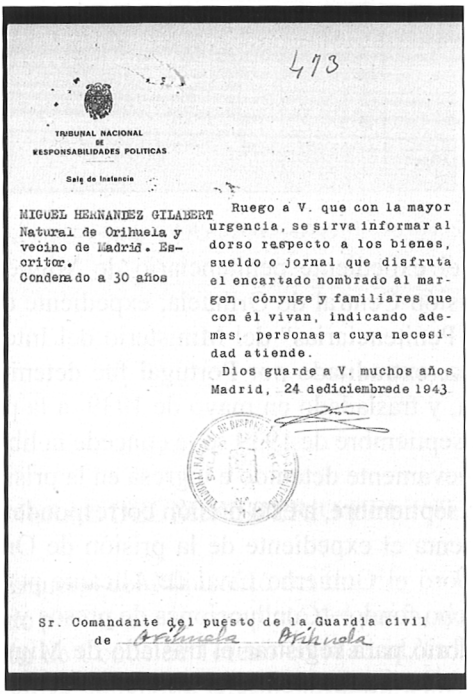

473

TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia

MIGUEL HERNANDEZ GILABERT
Natural de Orihuela y vecino de Madrid. Escritor.
Condenado a 30 años

Ruego a V. que con la mayor urgencia, se sirva informar al dorso respecto a los bienes, sueldo o jornal que disfruta el encartado nombrado al margen, cónyuge y familiares que con él vivan, indicando ademas. personas a cuya necesidad atiende.

Dios guarde a V. muchos años
Madrid, 24 dedioiembrede 1943

Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Orihuela Orihuela

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALICANTE

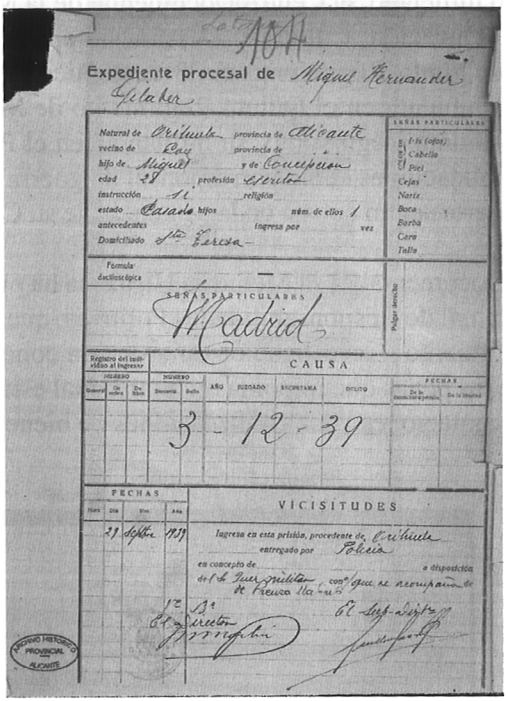
Expediente procesal de Miguel Hernandez Gilabert

Natural de Orihuela provincia de Alicante
vecino de Id provincia de
hijo de Miguel y de Concepcion
edad 28 profesión escritor
instrucción si religión
estado Casado hijos núm. de ellos 1
antecedentes ingresa por vez
Domiciliado Sta Teresa

SEÑAS PARTICULARES
Color de ojos
Cabello
Piel
Cejas
Nariz
Boca
Barba
Cara
Talla

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES
Madrid

Pulgar derecho

Registro del individuo al ingresar

CAUSA

INGRESO			NÚMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARÍA	DELITO	FECHAS	
Gubernativo	De orden	De Sala	Secuencia	Sello					De la detención o prisión	De la libertad

3 - 12 - 39

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	29	Septbre	1939	Ingresa en esta prisión, procedente de Orihuela entregado por Policía en concepto de a disposición del Juez militar con que se acompaña de Prensa Madrid

El Sub-Director

El Director

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL ALICANTE

Custodia el expediente penitenciario de Miguel Hernández correspondiente a la prisión Central de Orihuela, expediente que pertenece al fondo "Instituciones Penitenciarias" del Ministerio del Interior de este archivo. Miguel Hernández, extraditado por Portugal fue detenido e ingresado en la prisión de Huelva, y trasladado en mayo de 1939 a la prisión de Torrijos en Madrid. El 15 de septiembre de 1939 se le concede la libertad. Regresa a Orihuela donde es nuevamente detenido e ingresa en la prisión de San Miguel de Orihuela el 29 de septiembre, a esta prisión corresponde el expediente.

Complementa el expediente de la prisión de Orihuela el expediente personal que elaboró el Gobierno Civil de Alicante perteneciente a la serie documental de dicho fondo: "Conducciones de presos y detenidos". Es el expediente que se abrió para registrar el traslado de Miguel Hernández desde la cárcel de Orihuela a Madrid, entre el 24 y el 25 de noviembre de 1939. Se puede observar en el expediente que es puesto a disposición del "Juez Militar de Prensa" en Madrid en la plaza del Callao nº 4. Fue importante para su condena las crónicas que envió desde el frente durante la Guerra Civil y por esta actividad se le juzga como periodista.

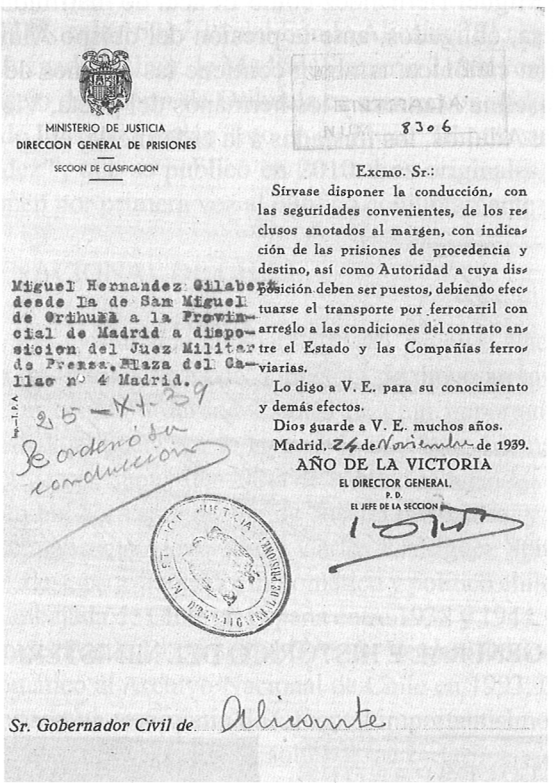

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
SECCION DE CLASIFICACION

8306

Excmo. Sr.:

Sírvase disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

Miguel Hernandez Gilabert desde la de San Miguel de Orihuela a la Provincial de Madrid a disposicion del Juez Militar de Prensa, Plaza del Callao nº 4 Madrid.

Se ordenó su conducción

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de Noviembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA

EL DIRECTOR GENERAL,
P. D.
EL JEFE DE LA SECCION

Sr. Gobernador Civil de Alicante

ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Archivo General del Ministerio del Interior ha facilitado una copia digital del expediente penitenciario completo del poeta, que recoge, primero, su paso por la prisión de Conde de Toreno en Madrid, en la que coincide con Antonio Buero Vallejo. En segundo lugar, su traslado a la prisión de Palencia, en ella ingresa el 23 de septiembre de 1940, y su posterior traslado al Reformatorio de Ocaña en noviembre del 1940. En Ocaña permaneció hasta el 12 de mayo de 1941, fecha en la que es ordenado su último traslado al Reformatorio de Adultos de Alicante.

Este expediente, en la parte que corresponde a su reclusión en el Reformatorio de Adultos de Alicante, incluye datos trascendentales del final de la biografía de Miguel Hernández como El acta de matrimonio religioso con Josefina Manresa, obligados, ante la presión del obispo Almarcha, a regularizar su situación canónica, también contiene las ordenes de autorización de las visitas de Josefina Manresa y los hermanos del poeta, Vicente y Elvira, al Reformatorio de Adultos, los traslados a la enfermería, etc.

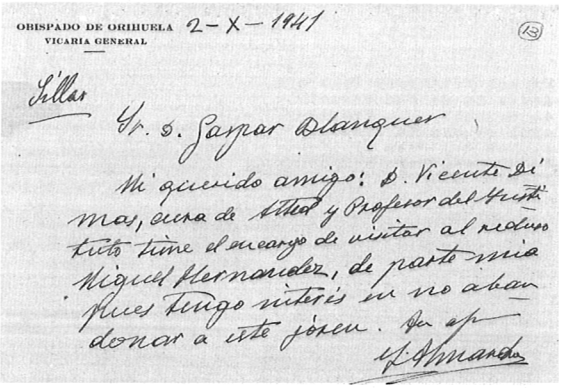
OBISPADO DE ORIHUELA 2-X-1941
VICARIA GENERAL

Sillas

Sr. D. Gaspar Blanquer

Mi querido amigo: D. Vicente Dimas, cura de Altea y Profesor del Instituto tiene el encargo de visitar al recluso Miguel Hernandez, de parte mia pues tengo interés en no abandonar a este jóven. Su ap.

G. Almarcha

ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

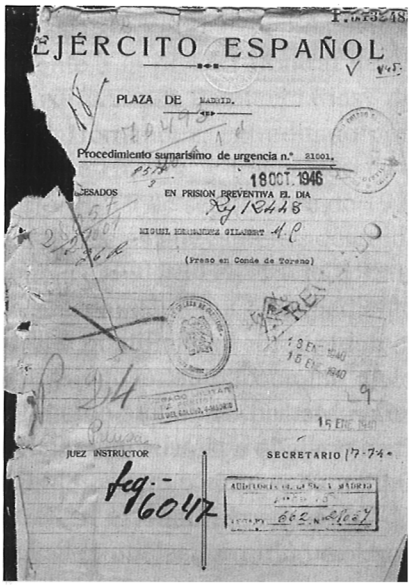
EJÉRCITO ESPAÑOL

PLAZA DE MADRID.

Procedimiento sumarísimo de urgencia n.º 21001.

18 OCT. 1946

PROCESADOS EN PRISION PREVENTIVA EL DIA

MIGUEL HERNANDEZ GILABERT

(Preso en Conde de Toreno)

JUEZ INSTRUCTOR SECRETARIO

Leg. 6047

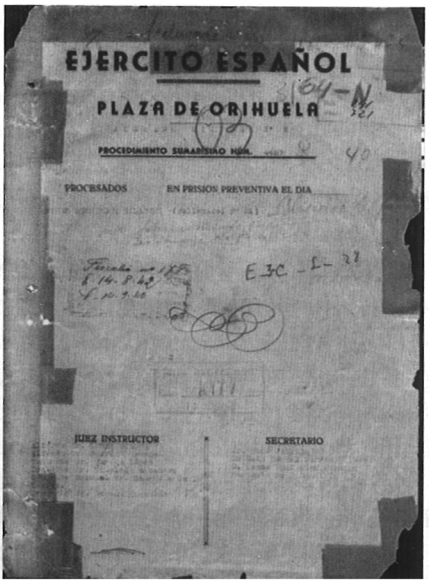
EJERCITO ESPAÑOL

PLAZA DE ORIHUELA

PROCEDIMIENTO SUMARISIMO NÚM.

PROCESADOS EN PRISION PREVENTIVA EL DIA

JUEZ INSTRUCTOR SECRETARIO

El Archivo General e Histórico de Defensa ha cedido los dos Consejos de Guerra de Miguel Hernández, son los dos procedimientos instruidos POR Tribunales militares contra el poeta. El primero es el que se efectuó en Orihuela, el Sumario 4487, caja 16217/14 del Fondo Alicante. El segundo expediente corresponde al Juzgado Militar de Madrid: Sumario 21001, caja 3895/1, Fondo Madrid. El Consejo de Guerra de Orihuela es menos conocido, aunque fue objeto de estudio de Enrique Cerdán Tato en su libro: "El otro sumarísimo contra Miguel Hernández"[1], que se publicó en 2010. Los originales de ambos expedientes se exponen por primera vez al público conjuntamente en esta muestra.

ARCHIVO NACIONAL DE CHILE

Gracias a la inestimable colaboración del Archivo Nacional de Chile a través de Emma de Ramón Acevedo, Directora de dicho archivo[2], recibimos la copia digital de un conjunto de documentos de gran importancia para esclarecer la ayuda prestada al poeta por la Embajada de Chile, además de diversa correspondencia muy importante: una carta de Miguel Hernández ya muy enfermo a Vicente Aleixandre, correspondencia de Josefina Manresa, y de los amigos y valedores del poeta Vicente Aleixandre y Carlos Rodríguez Spiteri, con Germán Vergara Donoso[3], destacado abogado, diplomático y político chileno encargado de Negocios de la Embajada de Chile en España entre 1938 y 1944. Son documentos que forman parte del Fondo Documental Germán Vergara Donoso, donado por la familia del diplomático al Archivo Nacional de Chile en 1993. Como señalamos estos documentos son un testimonio documental importantísimo de la ayuda que Chile ofreció al poeta y a su mujer, no solo por las cartas manuscritas, sino también por los recibos de las cantidades de dinero que la embajada le dio a Josefina.

Al mismo tiempo guardan relación con el expediente penitenciario completo del poeta. En dicho expediente se recoge el telegrama de la orden de traslado de Miguel Hernández al Sanatorio Penitenciario de Porta Coeli, fechado el 21 de marzo de 1942, traslado que no pudo realizarse por el estado gravísimo en que se encontraba. Sin embargo, la documentación del AN de Chile presenta una carta del Director general de prisiones, Máximo Cuervo, dirigida a Manuel Halcón

1. CERDÁN TATO, Enrique. *El otro sumarísimo contra Miguel Hernández,* Elx, Ajuntament, 2010.
2. Emma de Ramón Acevedo realiza una introducción sobre esta documentación para el catálogo de la exposición.
3. Santos Escarabajal señala la intervención de Vergara Donoso en el destino final de Miguel Hernández en el Reformatorio de Adultos de Alicante: "el abogado y diplomático chileno que llegaría a ser ministro de Estado de Videla y Alessandrini, Germán Vergara Donoso, había intercedido una vez más para el traslado de Miguel al penal de Alicante y de este modo permitir al poeta estar más cerca de los suyos". "Las dos muertes de Miguel Hernández" en *La Crónica de León,* 17 de julio de 2011.

Canciller del Consejo de la Hispanidad, contestando a la petición de este de que Miguel Hernández fuera traslado a un sanatorio antituberculoso. La respuesta niega la posibilidad de un sanatorio libre, pero habla ya el 23 de febrero del Sanatorio Penitenciario de Porta-Coeli.

Emma de Ramón Acevedo ha contribuido también con una reseña archivística de los documentos, que está recogida en el catálogo de la exposición.

2. Los compañeros de cárcel

El último destino en el Reformatorio de Adultos de Alicante, ha sido central en el desarrollo de la exposición, se pretendía mostrar la estancia en él de Miguel Hernández y su agonía, pero también la relación con sus compañeros de prisión, muchos de ellos artistas e intelectuales alicantinos. Se trata del último episodio biográfico del poeta y no ha estado exento de polémica en el ámbito de la investigación, especialmente en lo referente al tramo final de la enfermedad y agonía del poeta, en relación a quienes lo acompañaron en el trance o, por ejemplo también, sobre la autoría de su retrato postmortem. Dicha polémica se ha extendido a lo largo del tiempo precisamente por la imposibilidad de consulta de documentación que testimoniara este acontecimiento. A todas las cuestiones suscitadas durante años se ha tratado de dar respuesta con la exposición de los expedientes procesales completos de los compañeros, documentos que recogen detalladamente la vida de cada uno de ellos en el Reformatorio: su localización, las estancias en enfermería, la participación en actividades, el régimen penitenciario como la prisión atenuada, etc. Decíamos al comienzo que es conocida la investigación efectuada por Santos Escarabajal y Miguel A. Nepomuceno, publicadas en la prensa leonesa con el título "Las dos muertes de Miguel Hernández", investigación que les llevó a obtener el Premio Internacional de Periodismo Miguel Hernández en 2012. Escarabajal estuvo consultando los expedientes penitenciarios de la mayoría de ellos, pertenecientes a nuestro fondo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, documentación que aporta mucha luz sobre estos aspectos de los últimos días de la vida del poeta.

Entre estos compañeros están: Ricardo Fuente Alcocer, casado con Carmen Caamaño Diaz, Eusebio Oca Pérez, Luis Fabregat Terres, José Juan, José Llobregad Vinués, Rigoberto Martín Lloret, Ambrosio Moreno Soriano, Ramón Pérez Álvarez, Antonio Pinies Roca de Togores, Antonio Ramón Cuenca, Joaquín Ramón Rocamora, Melchor Aracil Gallego, José Ramón Clemente Torregrosa, José Torregrosa Aracil, Bernardo López García, Manuel Amorós Girona, Rigoberto Martín Lloret, Damián Beltrán Aznar, Manuel González Santana, José Pertejo Seseña, Vicente Olcina, Atulio Sanjuán o Gastón Castelló. En la presente comunicación, dadas las limitaciones que impone la publicación, solo nos vamos a referir a algunos de ellos como ejemplo de las controversias que se han producido.

Santos Escarabajal y Miguel Ángel Nepomuceno son principalmente críticos con los testimonios de Ramón Pérez Álvarez, Luis Fabregat, Antonio Ramón Cuenca y Bernardo López. Sus divergencias pueden leerse, como indicamos, en la serie de artículos bajo el título "Las dos muertes de Miguel Hernández" publicados en *La Crónica de León*, con especial interés los correspondientes a los días 17 de julio de 2011 y 30 de julio de 2011.

LUIS FABREGAT TERRES

Condenado a 20 años de reclusión en Consejo de Guerra celebrado en septiembre de 1939 por el delito de Auxilio a la rebelión, pena rebajada a 12 años en marzo de 1942. Estuvo preso en las prisiones de San Miguel en Orihuela y en el Reformatorio de Adultos de Alicante. Del relato que Fabregat hizo al periodista francés Claude-Couffon sobre la agonía del poeta, Santos Escarbajal, tras estudiar su expediente penitenciario dice:

> "En primer lugar Luis Fabregat no pudo estar en la enfermería la misma noche de la muerte de Miguel porque estaba en su celda de la segunda galería primer piso donde se encontraban los destinados al grupo de gimnasia. Posiblemente en la misma celda que ocupaba el recluso Bernardo López García. En este tiempo después de la cena todos los internos subían a sus respectivos dormitorios o celdas, pasaba recuento el funcionario de prisiones y les cerraban las puertas hasta el día siguiente".[4]

4. "Las dos muertes de Miguel Hernández" en *La Crónica*, 17 de julio de 2011.

RAMÓN PÉREZ ÁLVAREZ

Expediente procesal de Ramon Perez Alvarez

Natural de Orihuela provincia de Alicante
vecino de — provincia de —
hijo de Ramon y de Ramona
edad 31 profesión Jornalero
instrucción — religión —
estado — hijos — núm. de ellos —
antecedentes — ingresa por — vez

SEÑAS PARTICULARES
Alicante

CAUSA
13-12-39

FECHAS
VICISITUDES
5 Julio 1939 Ingresa en este penal procedente de Orihuela

Su testimonio sobre los últimos días del poeta forma parte de diversos estudios biográficos de Miguel Hernández, sin embargo, Santos Escarabajal es especialmente crítico sobre la veracidad del mismo. Discrepancias que tienen que ver con su adscripción al grupo de deportes que sostiene Pérez Álvarez y que lo situaría en determinada zona del penal frente a su pertenencia al coro del Reformatorio, como figura en el expediente penitenciario, y como defiende Escarabajal.

ANTONIO RAMÓN CUENCA

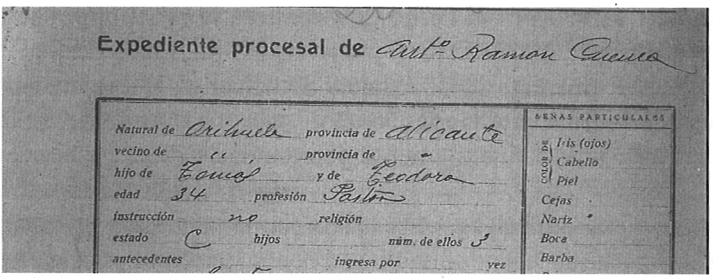
Expediente procesal de Antº Ramon Cuenca

Natural de Orihuela provincia de Alicante
vecino de " provincia de "
hijo de Ramón y de Teodora
edad 34 profesión Pastor
instrucción no religión
estado C hijos — núm. de ellos 3
antecedentes — ingresa por — vez

SEÑAS PARTICULARES
COLOR DE Iris (ojos)
Cabello
Piel
Cejas
Nariz
Boca
Barba

En su expediente penitenciario consta que ingreso en la Prisión Central de Orihuela el 26 de septiembre de 1939, pero no figura el delito. Después sería trasladado al Reformatorio de Adultos de Alicante donde coincidió con el poeta, aunque Santos Escarabajal discrepa de su testimonio en lo referente al número de dormitorio que ocupó Miguel Hernández, dato probado documentalmente en el expediente del poeta, y en cuanto a los cuidados que Ramón Cuenca dice que le dispensó al poeta moribundo.

BERNARDO LÓPEZ GARCÍA

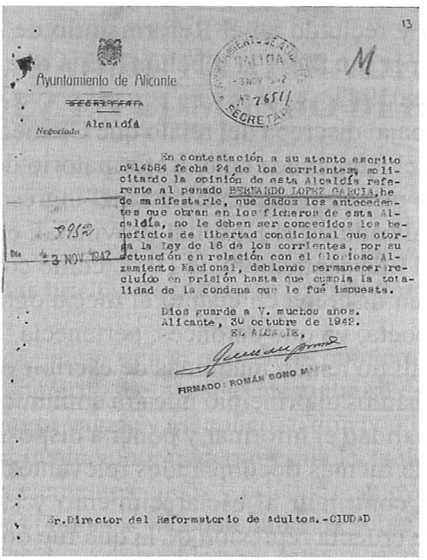

13

Ayuntamiento de Alicante

SECRETARIA

Negociado

Alcaldía

M

En contestación a su atento escrito nº14884 fecha 24 de los corrientes, solicitando la opinión de esta Alcaldía referente al penado BERNARDO LOPEZ GARCIA, he de manifestarle, que dados los antecedentes que obran en los ficheros de esta Alcaldía, no le deben ser concedidos los beneficios de libertad condicional que otorga la ley de 16 de los corrientes, por su actuación en relación con el glorioso Alzamiento Nacional, debiendo permanecer recluído en prisión hasta que cumpla la totalidad de la condena que le fué impuesta.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante, 30 octubre de 1942.
EL ALCALDE,

FIRMADO: ROMÁN SONO M

Sr.Director del Reformatorio de Adultos.-CIUDAD

Fue detenido el 23 de noviembre en Alicante y condenado en Consejo de Guerra a 12 años y un día por el delito de Auxilio a la Rebelión, siendo recluido en el Reformatorio de Adultos de Alicante. Después fue trasladado a la Prisión Central de Orihuela y el 25 de julio de 1941 de nuevo al Reformatorio de Adultos, aunque el 21 de diciembre de 1941 se le concedió la prisión atenuada.

Santos Escarabajal niega que Bernardo López pudiera haber visto salir el féretro de Miguel Hernández, como López aseguró en una entrevista al Diario Información el 8 de mayo 1992:

> Yo vi salir el ataúd en el que iba Miguel Hernández, sobre la hora del mediodía, cuando todos los reclusos estábamos encerrados en nuestras celdas y dormitorios respectivos, asomados en los ventanales, y decir que lo sacaron muerto de la cárcel con todos los presos formados en el patio y con una banda de música interpretando la marcha fúnebre de Chopin es la burla más grosera y canallesca que se pueda concebir.[5]

La situación personal de "prisión atenuada" desde diciembre de 1941, que consta en su expediente penitenciario, también genera dudas a este respecto.

5. Art. Cit.

JOSÉ RAMÓN CLEMENTE TORREGROSA

Fue detenido y recluido en el Reformatorio de Adultos y condenado a 30 años de prisión por auxilio a la rebelión, pena que le fue reducida, se le concedió la libertad en 1943.

Santos Escarbajal discrepa del relato que Clemente Torregrosa hizo de su relación con Miguel Hernández en el Reformatorio de Adultos en cuanto a la celda que este dice que compartieron desde el ingreso del poeta, Clemente se encontraba hospitalizado en el Hospital Provincial, en el permaneció entre el 11 de febrero y el 11 de septiembre de 1941, como consta en su expediente penitenciario. También discrepa en cuanto al mecanografiado del expediente de la defunción del poeta, ya que entonces, pertenecía "al grupo artístico del coro de la prisión y allí no tenían máquinas de escribir en las celdas".

Como señalábamos al principio nuestra comunicación ha tenido como pretensión y única finalidad el informar y poner a disposición de los investigadores este conjunto de fuentes documentales relevantes e inéditas en algunos casos, por si pueden contribuir al esclarecimiento y estudio de los últimos años del poeta y de la cruenta represión de la que fue objeto.